Outlook

PETICION DERECHOS FUNDAMENTALES - RADICADO No 08001310500320200000800 Proceso de GINA GAMARRA contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS

Desde Carlos Andres Jurnieles Angarita <caja175@hotmail.com>
Fecha Lun 10/02/2025 8:01
Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (311 KB)
MEMORIAL PROTECCION DERECHOS FUNDAMENTALES.pdf;

SEÑORES:
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
lcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente: 08001310500320200000800
Proceso: Ordinario Laboral.
Demandante: GINA GAMARRA
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA, actuando como apoderado judicial de GINA GAMARRA, reitero que no es posible la acumulación del proceso de ÁNGEL RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, en atención que el 11 de febrero de 2025, a las 10:30 am, se celebra en JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, por ello, conforme el artículo 148 del CGP 3, no es posible la acumulación de procesos, cuando se señala fecha de audiencia inicial:

"3.- Las acumulaciones en los procesos declarativos procederán hasta antes de señalarse fecha y hora para la audiencia inicial."

Por lo anterior, en defensa de los derechos fundamentales de economía y celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, y conforme a postulado de OIT, EXHORTO, en virtud al principio de lealtad procesal y economía procesal, que:

1) Desisto de acumulación de proceso de Ángel Rafael Hernandez Ochoa contra el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, radicado bajo el N° 08001.31.05.012.2020.00041.00, radicada el 29 de septiembre de 2023.

2) Solicito de fije fecha de audiencia del artículo 77 del CPTSS,
Con el Mayor, respeto,

CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA
C.C. No 13.720.370 EXP BUCARAMANGA
T.P. No 116861 CSJ

Atentos a cualquier inquietud.
CARLOS JURNIELES
ABOGADO ESPECIALISTA
Organización, estrategia y Litigio.
312 613 9535

CARLOS JURNIELES
ABOGADO ESPECIALISTA
Organización, estrategia y Litigio.

SEÑORES:
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
lcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente: 08001310500320200000800
Proceso: Ordinario Laboral.
Demandante: GINA GAMARRA
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA, actuando como apoderado judicial de **GINA GAMARRA**, reitero que no es posible la acumulación del proceso de **ÁNGEL RAFAEL HERNANDEZ OCHOA**, en atención que el 11 de febrero de 2025, a las 10:30 am, se celebra en **JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, por ello, **conforme el artículo 148 del CGP 3, no es posible la acumulación de procesos,** cuando se **señala fecha de audiencia inicial:**

"3.- Las acumulaciones en los procesos declarativos procederán hasta antes de señalarse fecha y hora para la audiencia inicial."

Por lo anterior, **en defensa de los derechos fundamentales de economía y celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia**, y conforme a **postulado de OIT**, EXHORTO, en virtud al principio de lealtad procesal y economía procesal, que:

1) **Desisto** de acumulación de proceso de Ángel Rafael Hernandez Ochoa contra el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, radicado bajo el N° 08001.31.05.012.2020.00041.00, radicada el **29 de septiembre de 2023**.

2) **Solicito de fije fecha de audiencia** del artículo 77 del CPTSS, Con el Mayor, respeto,

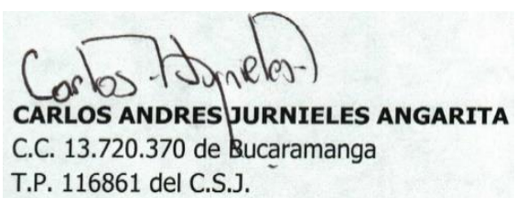

CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA
C.C. No 13.720.370 EXP BUCARAMANGA
T.P. No 116861 CSJ